



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, febrero veintiséis (26) de dos mil Veintiuno (2021).

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2018-0739-00
DEMANDANTE:	NORHA ELENA ACEVEDO ORTÍZ
DEMANDADO:	LA FIDUAGRARIA S.A. ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES –P.A.R.R I.S.S como sucesor procesal del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
ASUNTO:	Cúmplase

En este momento procesal, está dependencia resuelve:

Primero. El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

Segundo. **Cúmplase** lo resuelto por el superior funcional **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN SALA LABORAL.**

Tercero. El despacho ordena la remisión del proceso de la referencia al **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, teniendo en cuenta que el **Honorable Tribunal Superior De Medellín** decidió revocar la actuación proferida por estados del 08 de abril del año 2019, y ordenó la remisión del trámite a dicha entidad mediante providencia de fecha 03 de febrero del año 2021.

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Jueza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
77e4b9e55bfd28a7b09aa2e638446ca5e79718813a460bf88c589333af8ebffb
Documento generado en 26/02/2021 09:59:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>